ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
DE LOS
AMIGOS DEL BIEN PUBLICO.

SECRETARÍA.

La Junta Directiva, en sesion ordinaria de 31 de Diciembre último, acordó la publicacion en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL del artículo 37 de los Estatutos, que es como sigue:

"Artículo 37. Por fallecimiento de un sócio se entregará á su familia 50 pesos para los gastos de luto y entierro, desentendiéndose la Sociedad de otro encargo ó compromiso."

Y encontrándose en este caso la familia del sócio Don Francisco Dago, fallecido en esta Capital el 25 de Octubre de 1879, se hace público á fin de que pueda hacer uso de su derecho á los expresados 50 pesos en el término de noventa dias que se les concede, en atencion á que segun se cree resida en la Península; vencido cuyo plazo á contar desde esta fecha se dará cumplimiento al artículo 44 que sigue á continuacion:

"Artículo 44. Al dar cuenta la Comision de Distrito del fallecimiento de algun sócio, como así se lo encarga el artículo 40 de este Reglamento, que será por escrito tan luego ocurra, y transcurridos treinta dias para los que fallezcan en la Capital y sesenta para los de fuera de ella sin que se hubiese promovido reclamacion alguna de parte legítima, se estimará renunciado este beneficio y por lo tanto caducado en provecho de los fondos generales de la Sociedad."

San Juan de Puerto-Rico, 4 de Enero de 1881. — El Secretario, *Juan V. Vizcarrondo.* — Vº Bº — El Presidente, *Feliciano Fuertes.* 3—3

AVISO.

Con motivo de su proyectado regreso á Europa, queda desde esta fecha revocado el poder generalísimo que teníamos conferido á Don Eduardo Michaelsen.

San Juan de Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1880. — *Feddersen, Willink & Co.* 3—3

Nuevas Ordenanzas de Aduanas.

Pronto acabarán de imprimirse con sus respectivos Apéndices y modelos en una edicion en fólio para el uso del comercio, y se pondrán á la venta del 13 al 14 del corriente en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza-21.

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA
DE 1º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza-21.

REGLAMENTO PROVISIONAL
PARA LA
POSICION, ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL
EN LA
ISLA DE PUERTO-RICO.

Publicado por la Intendencia general de Hacienda pública.

De venta en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza-21, á 80 centavos el ejemplar con franqueo.

LEY HIPOTECARIA.

La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 1º de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecucion de la misma y de la Instruccion general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Cuba y Puerto-Rico (edicion oficial.) Su precio 3 pesos. Se envia á los pueblos de la Isla remitiendo á mas de su importe 25 centavos en sellos de correo.

Puerto-Rico, Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza número 21.

REGLAMENTO
PARA EL
SERVICIO SANITARIO MARITIMO
DE LA
PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Un cuaderno en 4º (edicion oficial) se vende en la IMPRENTA y LIBRERÍA de Acosta, Fortaleza-21 á 50 centavos el ejemplar, y á 55 centavos franco de porte.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

MES DE DICIEMBRE. DIAS.	HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0 grados de temperatura. Milímetros.	TEMPERATURA. Máxima al sol durante el dia. Centígrds.	Máxima á la sombra durante las 24 horas del dia. Centígrds.	Mínima durante las 24 horas del dia. Centígrds.	PSICROMETRO. Termómetro seco. Centígrds.	Termómetro humedo. Centígrds.	Humedad relativa. — Representando por 100 la saturacion.	Tension del vapor de agua.	Cantidad de agua caida durante las 24 horas del dia. Milímetros.	Evaporacion al sol durante las 24 horas del dia. Milímetros	VIENTO. DIRECCION.	CLASE	Velocidad en metros por segundo de tiempo.	ESTADO DEL CIELO.
25	A las 10	761 40	----	----	----	27 0	24 6	82	21 6	----	----	E.	Muy flojo.	6 25	Despejado
	A la 1	759 90	33 20	29 60	21 40	27 8	26 2	88	24 3	1 25	5 25	E.	Idem	5 55	Nubloso.
	A las 4	759 50	----	----	----	26 4	25 0	94	23 8	---	----	E.	Idem	6 25	Idem
26	A las 10	761 00	----	----	----	28 2	25 2	78	21 8	----	----	SE.	Ventolina.	2 50	Idem
	A la 1	759 30	34 20	30 00	20 60	28 4	26 0	86	24 7	2 25	6 25	SE.	Muy flojo.	4 03	Despejado
	A las 4	758 40	----	----	----	29 4	24 2	65	19 5	----	----	SE.	Calma.	. .	Nubloso.
27	A las 10	760 90	----	----	----	29 6	25 0	68	21 0	----	----	SE.	Ventolina.	2 66	Idem
	A la 1	759 00	34 20	30 40	19 80	29 4	27 4	85	26 0	.. ..	4 00	E.	Muy flojo.	4 42	Despejado
	A las 4	758 40	----	----	----	28 2	27 0	91	25 8	----	----	E.	Idem	3 93	Nubloso.
28	A las 10	761 70	----	----	----	26 6	24 0	85	21 8	----	----	E.	Calma.	. .	Idem
	A la 1	759 70	34 20	30 40	21 00	28 4	27 0	89	25 7	.. ..	4 00	E.	Muy flojo.	5 10	Idem
	A las 4	758 90	----	----	----	27 2	26 8	97	25 8	----	----	E.	Idem	3 41	Idem
29	A las 10	762 20	----	----	----	28 2	24 4	73	20 5	----	----	SE.	Ventolina.	3 06	Despejado
	A la 1	760 75	34 40	31 60	21 40	30 4	27 0	77	24 5	.. ..	5 00	SE.	Muy flojo.	4 70	Idem
	A las 4	760 10	----	----	----	28 6	26 8	86	25 00	----	----	E.	Idem	5 55	Idem
30	A las 10	763 65	----	----	----	28 2	24 8	76	21 3	----	----	E.	Calma.	. .	Nubloso.
	A la 1	761 80	32 40	29 20	20 00	26 0	25 2	94	23 3	2 25	2 25	SE.	Ventolina.	1 26	Idem
	A las 4	761 40	----	----	----	25 4	23 4	84	20 3	- --	----	SE.	Muy flojo.	3 35	Idem
31	A las 10	764 00	----	----	----	26 4	24 6	86	21 9	----	----	E.	Idem	3 40	Idem
	A la 1	762 25	32 40	29 20	21 80	28 2	26 0	84	23 7	1 50	2 50	E.	Idem	4 80	Despejado
	A las 4	761 20	----	----	----	27 6	25 6	85	23 2	----	----	E.	Idem	4 09	Idem

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1880. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gadea.*

RESUMEN
DE LAS
Observaciones meteorológicas verificadas durante el mes de Diciembre de 1880 por la Jefatura de Obras públicas de Puerto-Rico.

Barómetro.	Máxima altura del barómetro (1) expresada en milímetros y reducida á 0 grado de temperatura	764.00	Dia 31 á las 10 de la mañana.
	Altura media durante el mes	760.45	
	Mínima altura	756.58	" 12 á las 4 de la tarde.
Termómetro centígrado.	Máxima temperatura al Sol	35.80	" 21 y 22.
	Máxima temperatura á la sombra	31.80	" 12.
	Temperatura media á la sombra	25.45	
	Mínima temperatura	19.20	" 18 por la noche.
Psicrómetro.	Máxima humedad relativa representando por 100 la saturacion	97	" 12 y 28 á las 4 de la tarde.
	Humedad media durante el mes	85	
	Mínima humedad	65	" 6 y 26 á las 4 de la tarde y 18 á las 10 de la mª
	Máxima tension del vapor de agua	27.1	" 21 á la 1 de la tarde.
	Tension media durante el mes	22.9	
	Mínima tension	17.4	" 18 á las 10 de la mañana.
Pluviómetro.	Lluvia durante el mes expresada en milímetros de altura	57.25	
	Máxima cantidad llovida en un dia, milímetros	18.75	" 10.
Evaporímetro.	Evaporacion durante todo el mes expresada en milímetros de altura	122.75	
	Máxima evaporacion diaria	7.00	" 18.
	Evaporacion media	3.96	
	Mínima evaporacion	1.00	" 2.

VIENTOS REINANTES.

Direccion.	Número de veces. (2)	Velocidad máxima en metros por segundo de tiempo.	
N.	8	5.32	Dia 28 á la 1 de la tarde.
E.	57	7.14	" 24 á la 1 de la tarde.
SE.	27	6.96	" 22 á la 1 de la tarde.
SO.	1	1.00	" 2 á las 10 de la mañana
	93		

(1) El barómetro se halla colocado á 24.60 metros sobre el nivel del mar.
(2) Se practican tres observaciones diarias.
— Las *medias* de presion barométrica, temperatura, humedad, tension y evaporacion, son las deducidas de todas las observaciones mensuales.

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1880. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gadea.*

ACOSTA, Impresor de Gobierno.